

VISTO:

Que en el mes de agosto de cada año se llevan adelante los festejos patronales en nuestra ciudad,

Que el Ejecutivo Municipal ha pensado que en el marco de dichos festejos se lleve a cabo una jornada de comentarios, actualización y debate de las nuevas normas que entraron en vigencia con el nuevo Código Civil Ley Nº 26.994, que unificó la materia Civil y Comercial. Hecho considerado por ésta administración de suma importancia debido a los numerosos cambios producidos en el citado texto legal y que debe ser conocido por la mayor cantidad de habitantes de General Deheza y las zonas aledañas.

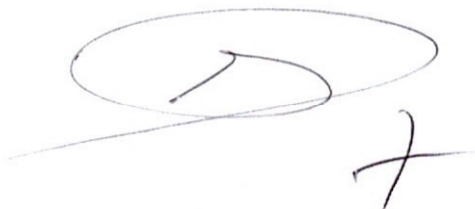
Y CONSIDERANDO:

Que en atención a los requerimientos del Ejecutivo, este Concejo considera sumamente acertada la idea de llevar conocimiento de las Leyes a toda la Ciudadanía,

Que el Sr. Intendente nos ha hecho llegar en forma adjunta el cronograma de actividades de las citadas jornadas que se llevaran a cabo todos los días viernes de 17:30 a 21:00hs, con módulos de 100 minutos cada jornada.

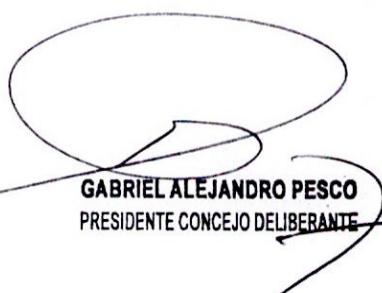
**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA Nº 2844/16**

Art. 1º: Declarar a las referidas Jornadas de reflexión del nuevo Código Civil de INTERÉS MUNICIPAL.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of a large loop and a long horizontal stroke.

Art. 2º.- Invitar a todas las personas de la región a presenciar estas jornadas, a la prensa, a los profesionales de la Abogacía, a todos los jueces de Paz de la región, contadores e Instituciones que así lo deseen.-

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.



GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE



PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a 01 día del mes de agosto del año 2016.

DECRETO "A" N°34/2016

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 2844, autorizando declarar de *Interés Municipal*, "*Las Jornadas de Reflexión sobre el Nuevo Código Civil y Comercial*" que se llevarán a cabo en la Ciudad de General Deheza en los meses de agosto y septiembre del corriente año, con fecha 1 de agosto de 2016,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

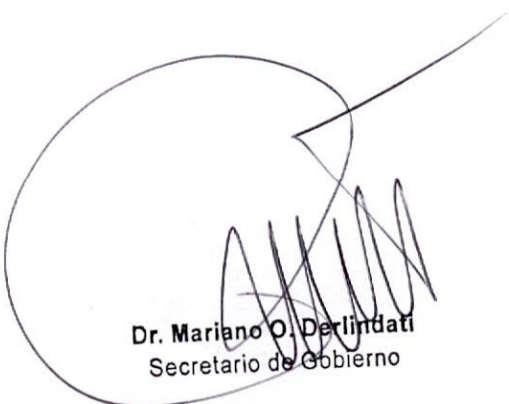
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

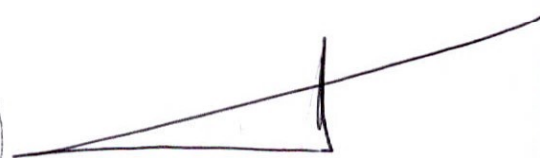
Art. 1°- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 2844, autorizando declarar de *Interés Municipal*, "*Las Jornadas de Reflexión sobre el Nuevo Código Civil y Comercial*" que se llevarán a cabo en la Ciudad de General Deheza en los meses de agosto y septiembre del corriente año, con fecha 1 de agosto de 2016,

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 2 de agosto, 2016


Dr. Mariano O. Derlindati
Secretario de Gobierno




Dr. Franco D. Morra
Intendente